

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN, CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA.

En relación con la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO para contrataciones temporales para Auditorio de Tenerife, de acuerdo con lo establecido en las bases, con el fin de respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y transparencia, la Comisión de Selección determina los siguientes **criterios de corrección, valoración y superación** aplicables a la prueba teórico-práctica:

1. La prueba se compondrá de dos ejercicios y se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3 puntos para superarla. La naturaleza de cada uno de los ejercicios será la que se indica a continuación:
 - El primer ejercicio será de naturaleza teórico práctica, en el que se resolverá un problema relativo a las instalaciones de mantenimiento a desarrollar.
 - El segundo ejercicio será tipo test, y estará compuesto por 20 preguntas con 4 alternativas de respuesta, de las cuales solo una es correcta.
2. A efectos del desarrollo de la prueba, el contenido sobre el que versarán los dos ejercicios, estará relacionado con el puesto a desempeñar y la entidad, y concretamente relativos a las siguientes materias:
 - Instalaciones de megafonía.
 - Instalaciones en torreón de tramoya (maquinaria escénica, visuales, ...).
 - Instalaciones electricidad baja tensión.
 - Instalaciones media tensión y estación transformadora.
 - Instalaciones contra incendio.
 - Instalaciones de fontanería.
 - Instalaciones de climatización.
 - Instalaciones de saneamiento.
 - Instalaciones de voz y datos.
 - Aislamiento acústico.
 - Revestimiento, estructura y acabados.
3. El criterio que se tomará en cuenta a la hora de la valoración del primer ejercicio, será la adecuada resolución del caso teórico-práctico. El aspirante analiza, calcula, desarrolla, prioriza y, en su caso, propone acciones que mejoren o aseguren la realización del buen mantenimiento de la instalación. Incluyendo descripción detallada de todos los aspectos a analizar y propuestas basadas en criterios propios, autonomía e iniciativa en la toma de decisiones (3 puntos).

Respecto al segundo ejercicio, se valorará cada respuesta correcta con 0,15 puntos y las respuestas erróneas no serán penalizadas (3 puntos).

Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la lectura y realización de los ejercicios, y solo se reconocerán los folios oficiales de examen que se entregarán al inicio.

El anuncio con la fecha y hora de realización de la prueba teórico-práctica, se publicará en la web de Auditorio de Tenerife, apartado convocatorias.





Los/as aspirantes podrán dirigirse a Auditorio de Tenerife, a través del correo electrónico convocatorias@auditoriodetenerife.com para obtener información necesaria relativa al proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

VºBº PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Miguel Ángel Bermudo Pérez

D. Pablo Molina de León

